

## DECLARACION JURADA



Quien suscribe la presente, **RAMÓN ANTONIO PIÑEYRO GALLARDO**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0104361-0, domiciliado y residente en la Calle Pablo Neruda Esq. Rafael Augusto Sanchez No. 22, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, y accidentalmente en este Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, República Dominicana; en calidad de representante del Proyecto Finca Verde, y, de la Sociedad Comercial SY 3, SRL, Sociedad Comercial organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en la Ciudad de San Felipe de Puerto Plata, mediante el presente documento, **DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO; PRIMERO:** Que el proyecto Residencial Finca Verde está diseñado con un concepto moderno de desarrollo inmobiliario residencial y vacacional con instalaciones cómodas y diseño arquitectónico contemporáneo de última generación para garantizar la oferta por el déficit de la demanda habitacional del sector El Batey, municipio Sosúa. Los terrenos del proyecto poseen un área total de 84,168.22 m<sup>2</sup>, distribuidos de la siguiente manera: 58 solares en seis (6) manzanas, con un área total de 59,593.30 m<sup>2</sup> para la construcción de las villas, 4,209.33 m<sup>2</sup> para el área institucional, 8,417.46 m<sup>2</sup> para el área verde y el restante para el desarrollo de los servicios previstos en el proyecto; **SEGUNDO:** Que el proyecto consiste en el desarrollo de una lotificación de 58 solares o lotes para la venta, donde cada adquiriente podrá construir su propia villa familiar de uno (1) y dos (2) niveles en terrenos con extensiones que oscilan entre los 544.70 – 1,649.24 m<sup>2</sup>. **TERCERO:** El proyecto estará dotado de todos los servicios básicos que demanda este tipo de residencial, como son: calles asfaltadas, contenes, aceras, sistema eléctrico, acueducto propio, drenaje pluvial y sanitario, planta de tratamiento, áreas verdes, control de entrada y salida, vigilancia permanente, entre otras facilidades. Además de apoyar el desarrollo inmobiliario y turístico del Municipio de Sosúa, me comprometo a garantizar que se cumpla con los diferentes Marcos Jurídicos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (MIMARENA) y las demás instituciones que reglamentan este tipo de proyecto; **CUARTO:** Con el propósito de dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente de la República Dominicana, se inició el proceso de obtención del permiso ambiental requerido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que se sometió al Viceministerio de Gestión Ambiental la solicitud y formulario de análisis previo para la obtención de los Términos de Referencia (TdR) que dieron origen a la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que sirvió como base para evaluar la pertinencia de los aspectos ambientales para la obtención del Permiso Ambiental; **QUINTO:** Como parte de la gestión ambiental del proyecto y su compromiso de proteger el medio ambiente y los recursos naturales se contrató la asesoría profesional de un equipo técnico de consultores ambientales para la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) requerido por el ministerio a través de los TdR emitido y así dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Viceministerio de Gestión Ambiental; **SEXTO:** La inversión total del proyecto Residencial Finca Verde, asciende a la suma de treinta y ocho millones cientos dos mil quinientos quince pesos con veintinueve centavos (RD\$ 38,102,515.22) no incluye costos de los terrenos, los cuales son propiedad de la empresa promotora, ni la construcción de las villas, la inversión es solo para la construcción de las infraestructuras de los servicios básicos (Calles internas, áreas verdes, aceras y contenes, sistemas de agua potable, tendido eléctrico, entre otros); **SÉPTIMO:** Declaro que el proyecto actualmente se encuentra en proceso de obtención del permiso ambiental para iniciar los trabajos de construcción de los servicios y posterior construcción de las villas por parte de los adquirientes, en el proceso de operación se les exigirá a los propietarios cumplir con requerimientos establecidos en el marco de la Ley 64-00 y las normas ambientales; **OCTAVO:** Declaro que la construcción y operación del proyecto Residencial Finca Verde tiene posibles consecuencias de riesgos ambientales, por lo que me comprometo con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a mitigar, corregir y resarcir esos posibles impactos negativos en la fase de construcción de los servicios y exigirles a los propietarios de los solares mediante reglamento el compromiso de continuar con la protección del medio ambiente y los recursos naturales, tales como: a) Contaminación Ambiental por generación de residuos sólidos; b) Contaminación acústica; c)

Contaminación atmosférica por emisiones de gases y polvo; d) Riesgo de contaminación de acuíferos por derrame accidental de hidrocarburos; e) Riesgos de accidentes laboral; f) Contaminación del suelo por fugas de contaminantes y vertidos accidentales de combustibles; Entre otros posibles impactos que pudieran presentarse; **NOVENO:** Hago formal compromiso de prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos, así como potenciar los impactos que sean positivos mediante la ejecución del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA), incluyendo el plan de contingencia; **DECIMO:** Certifico que se hará cumplir en toda su totalidad el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) con un costo de **RDS 38,102,515.22** (treinta y ocho millones cientos dos mil quinientos quince pesos con veintinueve centavos) aplicando sus programas y subprogramas de seguimiento y vigilancia, a fin de que se realicen todas las medidas para controlar, evitar, prevenir, mitigar, reducir o compensar los impactos potenciales adversos a producirse en las fases de construcción y operación del proyecto; **DECIMO PRIMERO:** Me comprometo a cumplir con el programa de contingencia establecidos para dar respuestas antes la ocurrencia o inminencia de un desastre o un accidente durante el desarrollo del proyecto. Por tal razón contrataremos un especialista en gestión ambiental para que coordine y dirija todas las actividades de contingencia y del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA).

Declaración que efectúo en presencia de los testigos **YMLA YASMIT REYNOSO DE JIMENEZ** y **YESENNIA BONILLA HERNANDEZ**, dominicanas, mayores de edad, casada la primera y soltera la segunda, portadoras de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 031-0250258-4 y 097-0016221-8, respectivamente, domiciliadas y residentes en el municipio de Sosua, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana; a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

DECLARANTE:

  
RAMÓN ANTONIO PIÑEYRO GALLARDO

TESTIGOS:

  
YMLA YASMIT REYNOSO DE  
JIMENEZ

  
YESENIA BONILLA HERNANDEZ

Yo, LICENCIADA MARIA MERCEDES GIL ABREU, Notario público de los del número para el Municipio de Puerto Plata, registrada en el Colegio de Notarios de la República Dominicana bajo el No. 5918; con estudio notarial abierto en la avenida Imbert Barrera No. 50, CERTIFICO: que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores: **RAMON ANTONIO PIÑEYRO GALLARDO**, **YMLA YASMIT REYNOSO DE JIMENEZ** y **YESENNIA BONILLA HERNANDEZ**, cuyas generales constan en el acto precedentemente redactado y quienes me han declarados que esas son las formas como acostumbran firmar en todos los actos de su vida civil, en la ciudad y municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia Puerto Plata, República Dominicana, el día cuatro (04) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

  
LIC. MARÍA MERCEDES GIL ABREU  
Notario Público

